



## Información correspondiente al Informe sobre las Aclaraciones realizadas por el Sujeto Obligado, a las Acciones promovidas por el Órgano Fiscalizador

Se atenderá conforme a los términos y plazos previstos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

Auditoría	Nombre	No. de Recomendaciones	Informe sobre el estatus de las Recomendaciones
334	Ecosistemas Marinos y Costeros.	3	De conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se cuenta con un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación del Informe Individual, para presentar la información y realizar las consideraciones que se estimen pertinentes para la atención de las recomendaciones establecidas por la Auditoría Superior de la Federación.
336	Cumplimiento de lo Dispuesto en el Manual de Programación y Presupuesto 2021, Respecto de la Clasificación y Registro, en los Sistemas Correspondientes, de los Programas que Transfieren Recursos Federales a Entidades Federativas y Municipios.	0	No se emitieron recomendaciones

